**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Económico**, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 50, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, misma que se basa en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Municipio de León, Guanajuato, es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**II.** El H. Ayuntamiento es el órgano colegiado encargado de gobernar y administrar al Municipio en apego a las funciones y atribuciones que se señalan en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables, por lo que para un mejor desempeño del Municipio, su administración pública se divide en centralizada y paramunicipal.

**III.** De conformidad con el artículo 117 fracción de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Ayuntamiento le compete prestar dentro de los servicios públicos el de mercados y centrales de abasto.

Por tal motivo la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 174 dispone que el servicio público de mercados y centrales de abastos, es aquel que se presta en inmuebles propiedad municipal y tiene por objeto la adecuada distribución de artículos y productos alimenticios que satisfagan las necesidades de la población.

**IV.-** En fecha 31 de diciembre de 2018, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, bajo el número 261, décima cuarta parte, las Reglas de Operación del Proyecto de Fortalecimiento a Centros de Abasto Q0328 para el ejercicio fiscal 2019; buscando propiciar la modernización e incrementar la competitividad y rentabilidad de los Centros de Abasto Social a través de la mejora individual y colectiva en los rubros de estudios, diagnósticos, profesionalización, diseño e implementación de imagen comercial, equipamiento e infraestructura, fortaleciendo con ello las cadenas productoras de servicios y bienes de consumo general.

**V.** En ese sentido y toda vez que este Municipio busca siempre su desarrollo económico así como el de sus habitantes, es que en fecha 30 de abril de 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y el Municipio, celebraron el Convenio Marco de Colaboración y Aportación de Recursos Económicos, con el fin de implementar las acciones relativas al Programa de Fortalecimiento a Centros de Abasto Social “Mi Plaza”.

**VI.** De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio Marco mencionado, se acordó celebrar los Anexos de Ejecución necesarios mediante los cuales se definiría la cantidad, el destino y aplicación de los recursos económicos, así como los tiempos en los cuales el Municipio desarrollará las acciones vinculadas al Programa, razón por la cual, se somete a la consideración y aprobación de este cuerpo edilicio, los instrumento jurídicos referidos.

**VII.** Por tal motivo, el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable pretenden implementar y ejecutar a través de terceros las acciones correspondientes al Plan de Modernización en Infraestructura 2019 para el mercado “Descargue Estrella” de este Municipio, que consistirá en rehabilitación de las instalaciones eléctricas.

Las rehabilitaciones de las instalaciones eléctricas para el mercado **“Descargue Estrella”**, ascienden a la cantidad de **$10’000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será aportada de manera bipartita de la siguiente manera:

La **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable** aportará la cantidad de **$6’000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)**; y el **Municipio de León** la cantidad de **$4’000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)**; de conformidad con el anexo de ejecución que forma parte del presente acuerdo.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 76, fracciones I inciso k), IV incisos a) y c) y V inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.**- Se **autoriza** la celebración del Primer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Coordinación, Colaboración y Aportación de Recursos Económicos con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con el objeto de normar la coordinación para la implementación y ejecución a través de terceros, de las acciones correspondientes al Plan de Modernización en Infraestructura 2019 del Mercado **“Descargue Estrella”** de este Municipio, amparado bajo el Programa de Fortalecimiento de Centros de Abasto Social que consiste en la rehabilitación de las instalaciones eléctricas.

Instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-**  Se **instruye** y se **faculta** a las Direcciones Generales de Obra Pública y Economía, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se **instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestarios y contables que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda.

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEÓN GUANAJUATO, A 12 DE JUNIO DE 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**SALVADOR SÁNCHEZ ROMERO**

**REGIDOR**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDOR**

**ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**